

SOBRE UNA LECTURA POSIBLE DEL NOMBRE PROPIO EN LA ENSEÑANZA DE LACAN.

ABOUT A POSSIBLE READING OF THE PROPER NAME IN LACAN'S TEACHING.

MARÍA PAULA CASTELLI

RESUMEN:

El presente recorrido tiene la intención de poder situar algunos aspectos que se presentan al intentar recortar al sujeto en su relación con el significante. Relación novedosa inscripta por Lacan, en tanto introduce una ruptura con Freud, ya que este no contaba con una teoría del sujeto.

Si sostenemos que el sujeto se constituye a partir de la función significante, aparece como pregunta cuál sería entonces el estatuto del Nombre Propio. Para intentar responder a ella, se situarán algunos aspectos trabajados por Lacan que permiten articular una lectura posible.

PALABRAS CLAVE: psicoanálisis - nombre propio - significante - letra - sujeto - significante de una falta en el Otro - metalenguaje.

ABSTRACT:

The aim of this paper is to present some aspects that appear in the relation between the subject and the signifier. This novel relation is established by Lacan introducing a break with Freud, who did not have a theory of the subject.

If we hold that the Lacanian subject is set up by the signifier's function, arises the question of what would be the status of the proper name. In order to get an answer, we present some aspects worked by Lacan, that enable us to articulate a possible reading.

KEY-WORDS: Psychoanalysis - proper name - signifier - letter - subject - signifier of a lack in the Other - metalanguage.

- No me *gustan* para nada los insectos- le explicó Alicia- (...) Pero puedo decirte los nombres de algunos.

- ¿Es que contestan a sus nombres? -observó el Mosquito con indiferencia (...)

- Nunca he oído decir que lo hagan.

- Entonces, ¿de qué sirve tener nombres -añadió el Mosquito- si no responden a ellos?
- A ellos no les sirve para nada -repuso Alicia-; pero supongo que sí sirve a la gente que les pone esos nombres. Si no, ¿por qué iban a tener nombres las cosas?¹

Introducción.

Cuando intentamos delimitar el estatuto del sujeto en ciertos puntos de la enseñanza de Lacan, nos encontramos con una diversidad de conceptos que, de articularlos, seguramente otorgarían más de un sentido a la concepción del sujeto. De aquí que la intención del presente recorrido será la de intentar localizar ciertos aspectos que se presentan al tratar de establecer la relación del sujeto con el significante. Relación novedosa introducida por Lacan, que inaugura un punto de discontinuidad con Freud, en tanto éste no contaba con una teoría del sujeto.

Si nos remitimos al Seminario IX, Lacan nos advierte respecto de la cuestión de la identificación, que debemos concebirla en la

...dependencia de la formación del sujeto en relación a la existencia de efectos del significante como tal.²

Y agrega:

A la primacía que otorgo a la función significante en toda realización, digamos del sujeto...³

...es del efecto significante que surge como tal el sujeto.⁴

1 Carroll, L. (2007). *Al otro lado del espejo, y lo que Alicia encontró allí*. Buenos Aires: Biblioteca EDAF juvenil. p. 82.

2 Lacan, J. Seminario IX. Clase del 15-11-61. Inédito.

3 Lacan, J. Seminario IX. Clase del 22-11-61. Inédito.

4 Lacan, J. Seminario IX. Clase del 06-12-61. Inédito.

En este punto parece quedar más que en evidencia el hecho que el sujeto resulta ser fruto de la operatoria significativa. De donde suponemos la existencia de un sujeto a partir de la existencia del significante, de un orden simbólico que lo pre-existe. Hay sujeto porque existen *hablanteseres*. De aquí su fecundidad, en tanto potencia creadora.

Cabe aclarar que el empleo del término “fruto” no alude a una entidad que se desarrolla, en sentido evolucionista, sino por el contrario: que el sujeto es efecto del significante en términos creacionistas, en tanto creación *ex-nihilo*.

Ahora bien, para circunscribir el estatuto del sujeto en relación al significante, se nos impone detenernos en esta suerte de fórmula que insiste en la enseñanza de Lacan, al referir que: un sujeto es lo que un significante representa para otro significante.

En principio, el significante presenta determinadas propiedades que lo hacen distinguirse del signo. Este último es lo que representa algo para alguien, mientras que el significante, en sí mismo, no representa nada; siendo su particularidad el constituirse como pura diferencia: ser lo que los otros no son.

De lo que se concluye que no podría ser el mismo en tanto se define en su valor opositivo a otro significante. Con lo cual queda imposibilitado cualquier sostenimiento de la noción de identidad, en tanto el significante...

...connota la diferencia en estado puro.⁵

El significante es la presencia de la diferencia como tal. Entonces, a diferencia del signo, el significante no es lo que representa algo para alguien sino lo que representa al sujeto para otro significante; en tanto falta el significante que representa al sujeto.

Si sostenemos que el sujeto se constituye a partir de la función significativa, aparece como pregunta cuál sería entonces el estatuto del nombre propio, en tanto Lacan señala que no es un detalle que deba pasar desapercibido en la clínica. La cuestión del nombre propio nunca es indiferente, ya que el nombre propio puede ocultar, disimular...

...las relaciones que tiene que poner en juego con tal otro sujeto.⁶

5 Lacan, J. Seminario IX. *Ibíd.*

Ciertos aspectos de las teorías del nombre propio en Russell y Gardiner.

Para introducir el estatuto del nombre propio, Lacan hace referencia a ciertos aspectos de la teoría de Bertrand Russell y Gardiner acerca del mismo.

Así, encontramos que Russell considera que las únicas palabras que son aptas para referirse a un particular son los nombres propios. De este modo define al nombre propio como

...palabras que se refieren a particulares.⁷

Al respecto, Russell plantea su concepción del nombre propio en términos lógicos, cuestión que dista bastante del uso cotidiano que podemos otorgarle. En este sentido, nos dice que “Sócrates” por ejemplo, no sería estrictamente un nombre propio, ya que cuando lo empleamos hacemos uso de una descripción. Podría traducirse como “el maestro de Platón”, “el filósofo que bebió la cicuta”, etc. “Sócrates” no es un particular. Estas proposiciones son descripciones abreviadas y no describen particulares.

Un nombre, entendido en su estricto sentido lógico de la palabra cuyo significado es un particular, sólo podrá aplicarse a algún particular directamente conocido por el que habla, puesto que no es posible nombrar nada de lo que no se tenga un conocimiento directo.⁸

De aquí que para Russell, si no conocemos a Sócrates, entonces no podemos nombrarlo. Por ende, Sócrates no es un nombre propio, en tanto no es un particular.

De este modo, desprende que de las únicas palabras que nos podemos servir como nombres propios, en sentido lógico, son palabras como “esto” o “aquello”. Ya que, por ejemplo, “esto” nos permitirá referirnos a un particular directamente conocido. Dice Russell: si decimos “esto es blanco”, donde “esto”

6 Lacan, J. Seminario IX. Clase del 20-12-61. Inédito.

7 Russell, B. (1966). *Ensayos sobre lógica y conocimiento*. Madrid: Taurus. p. 280.

8 Russell, B. (1966) Op. cit., p. 281.

se refiere a algo que vemos, estamos usando el término “esto” como un nombre propio.

Sólo cuando usen 'esto' refiriéndose estrictamente al objeto inmediatamente presente a sus sentidos, funcionará de hecho aquel vocablo como un nombre propio.⁹

Por otro lado, en Russell no habría una distinción entre sentido y referencia, al decir que en el sentido ordinario que le damos a los nombres propios, el nombre siempre es utilizado para designar a la misma persona, sea cual fuere el contexto de su enunciación. De este modo, se dice que Russell procedió a la identificación del sentido de un nombre propio con su referencia, es decir con el individuo a quien designa.

Siguiendo esta línea, el nombre es inseparable del objeto que designa; teniendo con esta identificación, por significado, a los individuos designados.

Entonces, un nombre propio representa cierto objeto que representa su significado. Denota un objeto existente, al modo de la etiqueta pegada a un objeto, cada vez que se emplea su nombre el objeto resulta representado. El nombre propio está aferrado a su objeto. Su sentido es el objeto que representa, independientemente del contexto en que es empleado. El nombre propio en sentido ordinario tiene como única función, para Russell, la de representar al individuo que designa.

Es importante no olvidar que Russell, cuando refiere que el pronombre demostrativo es estrictamente un nombre propio, lo hace en términos de establecer la dimensión del nombre propio en sentido lógico. Al nombre propio tal como lo usamos en sentido corriente, lo concebirá como descripciones abreviadas.

Respecto de la teoría de Russell, Lacan señala que el nombre propio no solamente designa un sujeto, porque esto lo reduciría a un mero demostrativo, a una designación.

Aún más, en el *Seminario 18* Lacan refiere que toda designación es metafórica. Al respecto, dice:

⁹ Russell, B. (1966). Op. cit., p. 282.

Aún si digo *Eso* señalándolo, ya implico, por haberlo llamado *eso*, que elijo no hacer más que *eso*, mientras que *eso* no es *eso* (...) No podemos olvidar que es un hecho del lenguaje decir *Eso* (...) El significante *eso* al que se refiere llegado al caso el discurso, cuando hay discurso-y parece que no podemos escapar a lo que es discurso-, este significante bien puede ser el único soporte de algo. Sólo que no puede ser el bueno. Por eso el referente es siempre real, porque es imposible de designar. Por lo cual, no queda más que construirlo. Y se lo construye si se puede.¹⁰

De donde se desprende que el referente, en tanto real, es imposible de designar por efecto mismo de la inscripción significante. No podremos escapar del lenguaje como único soporte, pese a la ilusión de Russell. En tal caso, “*eso*” tendrá un sentido posible sólo en la articulación significante y no ya en referencia a la cosa. El referente no existe más allá del lenguaje, sólo se lo puede construir simbólicamente. Lo primero será el orden significante y el Otro, que harán posible la creación de existencias de carácter simbólico.

Es el mundo de las palabras el que crea el mundo de las cosas.¹¹

Y no al revés: que existen las cosas y luego las nombramos como subyace en el planteo de Russell y en la confundida Alicia del epígrafe, en el que se pone de manifiesto la problemática que presenta el nombre propio si tenemos en cuenta sólo su vertiente de designación.

Ahora bien, parece que esta teoría ha resultado controvertida, al punto que según refiere Lacan, Sir Allan Gardiner escribe un texto publicado en 1954 denominado “La teoría de los nombres propios”, supuestamente en respuesta a la teoría de Russell.

Para Gardiner lo que caracteriza al nombre propio es el sonido, en tanto rasgo distintivo. El rasgo particular del nombre propio sería estar compuesto de sonidos distintivos. En tanto vehiculiza una diferencia sonora, es tomado como nombre propio.

Gardiner sostiene que lo distintivo es el sonido, independientemente de cualquier sentido expresado por el mismo.

10 Lacan, J. (2009). *El seminario*. Libro18. Buenos Aires: Paidós. p. 43.

11 Lacan, J. (2003). Función y campo de la palabra y el lenguaje en psicoanálisis. En *Escritos 1*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno. p. 265.

Para él, el nombre propio es:

La palabra o grupo de palabras cuyo propósito específico es la identificación, y que se realiza o tiende a realizar su propósito sólo por medio de sus distintos sonidos, es decir, sin ningún tipo de significación que hayan recibido aquellos sonidos en un principio, que haya sido adoptado por aquellos sonidos (fonemas) mediante su asociación con el objeto u objetos identificados con él.¹²

Ahora bien, Lacan nos dice que lo planteado por Gardiner no es más que poner de manifiesto que el lenguaje esta fundado sobre un material que se caracteriza por ser de sonidos distintivos. Es decir que Gardiner resalta la propiedad puramente significativa, que no se le puede atribuir solamente al nombre propio en tanto afecta a todo significativo.

Algunas referencias sobre el estatuto del nombre propio en Lacan.

El nombre propio es trabajado por Lacan en varias oportunidades a lo largo de su obra. No es la intención de este recorrido hacer un relevamiento exhaustivo de todas las referencias sino tomar algunas y poder situar una dimensión posible del nombre propio que Lacan intentó transmitir.

Al respecto, en la clase IV del Seminario XII, "Problemas cruciales para el psicoanálisis", Lacan retoma el tema en torno a las teorías sobre el nombre propio y nos dice que hay dos funciones: la denotación y la connotación.

Cuando llamamos a una persona por su nombre, lo que hacemos es denotarla. Tomando sólo este aspecto, se podría definir al nombre propio como lo que interviene en la nominación a solo efecto de su propiedad sonora, no teniendo fuera de su nominación ningún alcance significativo. Esto es lo que demuestra Gardiner. Pero Lacan dice que se equivoca al dejar la significación por fuera.

¹² http://www.culturitalia.uibk.ac.at/EIGENNAME_Nombre_propio.htm

Decir que un nombre propio no tiene significación es algo groseramente falible. Él comporta consigo mucho más que significaciones, hasta advertencias.¹³

En el mismo seminario retomará el error de Bertrand Russell de reducir el nombre propio a un demostrativo. Si bien el nombre propio no es posible de ser traducido y es irremplazable, no por ello revela quienes somos. En tal caso, la particularidad que presenta el nombre propio -por el efecto de la función significante sobre el sujeto, que imposibilita que un significante lo represente- es su relación con la falta, con un agujero. No es en tanto individuo que me llamo "X", sino que para los *hablanteseres* hay algo que falta, falta que el nombre propio viene a recubrir.

El nombre propio es una función volante, como se dice que existe una parte personal de la lengua que es volante. Está hecho para llenar los agujeros, para darles su obturación, una falsa apariencia de sutura.¹⁴

El nombre propio entonces, recubre, sutura una falta estructural, un lugar que el lenguaje deja siempre vacío. Es por eso que sería una falsa sutura en tanto no anula la falta.

De este modo, vemos que la función de nominación es algo muy distinto de pegarle la etiqueta a alguna cosa, lo que le permitiría reconocerla.

El nombre propio viene a colocarse en el punto de un desgarramiento, de una falta, de un agujero estructural; para suturarlo, enmascararlo.

Ahora bien, a su vez, en el Seminario IX Lacan nos dice que no puede haber definición del nombre propio si no se lo vincula a lo que es del orden de la letra.

Para Lacan, el nombre propio no está tan ligado al sonido como a una marca, a algo que es del orden de la escritura. Y por ende, será algo a ser leído. Ya que, si bien no existe un significante que represente a un sujeto, el nombre propio podrá decir algo de él en tanto inscripto en una cadena significante, en tanto articulado en un discurso que ya empezó a andar antes del advenimiento del sujeto. En términos de "La instancia de la letra...":

13 Lacan, J. Seminario XII. Clase del 06-01-65. Inédito.

14 Lacan, J. *Ibíd.*

Y también el sujeto, si puede parecer siervo del lenguaje, lo es más aún de un discurso en el movimiento universal del cual su lugar está ya inscripto en el momento de su nacimiento, aunque sólo fuese bajo la forma de su nombre propio.¹⁵

En este pasaje queda expresada la noción que implica que el A preexiste al sujeto, lo antecede como batería significante y como su encarnadura en Otro, articulado a las generaciones anteriores.

Entonces, se podrían desprender dos vertientes del nombre propio que no por distinguibles están disociadas:

- Por un lado, parece que el nombre propio tiene la particularidad de venir a suturar una falla estructural, inscripta para todo sujeto hablante. Vacío, en tanto ausencia de un significante que represente al sujeto, falla que será enmascarada por el nombre propio, pero jamás anulada. El nombre propio podrá recubrir la falta pero jamás completarla. Siempre faltará el significante que represente al sujeto.
- Por otro, también el nombre propio tiene otra particularidad y es la de estar vinculado a lo que es del orden de la letra. Ya sabemos que un significante en sí mismo no significa nada, y que el nombre propio es un significante que padece de la misma nadiación. Pero también los significantes se articulan en una cadena, ya que un sujeto es lo que representa un significante para otro, en una articulación significante. En esta articulación algo del sentido se puede producir, un sentido particular leído a la letra, en tanto localización del significante en una cadena particular.

Retomando, el nombre propio viene a suturar falsamente una falla, un vacío estructural, propio del efecto significante en el mundo humano. Pero como el nombre propio es un significante, está articulado en una cadena, en tanto vinculado a la letra y, como tal, ofertado a un acto de lectura. Será por ello que Lacan nos advierte de su importancia en la cura, en tanto algo dice del lugar

15 Lacan, J. (2003). La instancia de la letra en el inconsciente o la razón desde Freud. En *Escritos 1*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno. p. 475.

del sujeto en la articulación de una cadena significativa. En una historia ya escrita que lo preexiste.

En este sentido podemos entender la advertencia de Lacan respecto de no tomar, en la dirección de la cura, al nombre propio como un dato más. En tanto está articulado a una cadena como letra, estará ofertado a la lectura por alguien en posición de lector que permitirá la emergencia de un sujeto.

En este sentido se abre otra dimensión del sujeto, en tanto el nombre propio parece articularse a la dimensión del sujeto entendida como asunto o tema.¹⁶

Este es el sentido que parece revelarse en el Seminario “De los Nombres del Padre”:

El nombre, como les mostré, es una marca, ya abierta a la lectura-por lo que se lo leerá igual en todas las lenguas-,impresa sobre algo que puede ser un sujeto que hablará, pero que de ninguna manera hablará forzosamente.¹⁷

Aquí surge la articulación del nombre a la letra en tanto marca y ofertado a un acto de lectura. Algo del orden de la dimensión del sujeto del inconsciente se pondrá en juego, como resultado de la lectura entre analista y analizante.

El nombre propio y el problema del metalenguaje.

Si arribamos a la dimensión estructural -y por tanto, lógica- del significativo, nos encontramos que en el escrito de Lacan *Subversión del sujeto y dialéctica del deseo en el inconsciente freudiano* podría leerse algún tipo de articulación entre S(~~A~~) y el nombre propio.

Sabemos que S(~~A~~) es un significativo, pero que guarda una propiedad particular que consiste en ser un significativo distinto al resto, en tanto es justamente el que permite que un sujeto pueda ser representado por un significativo para otro significativo.

16 Algunas acepciones del término “sujeto” en francés resultan las siguientes: 1. Lo que está sujeto al pensamiento, eso sobre lo que se ejerce la reflexión. El objeto de una discusión. De lo que se trata en una conversación, en un escrito. 2. Lo que en una obra literaria, constituye el contenido del pensamiento sobre el cual es ejercido el talento creador del autor. (Idea, tema). 3. Sobre lo que se aplica la reflexión, en un trabajo científico, en una obra didáctica (*problème, question*), entre otros. Cf. *Le Nouveau Petit Robert* (1996) Paris: Dictionnaires Le Robert. p. 2167. Traducción personal.

17 Lacan, J. (2005). *De los Nombres del Padre*. Buenos Aires: Paidós. p. 87.

En tanto no existe el significante que represente al sujeto, lo que tenemos es la posibilidad de que un sujeto sea aquello que represente un significante para otro. Lo que le falta al Otro es el significante que me representa como sujeto.

Dado que $S(\overline{A})$ no es un significante como el resto, no puede ser contado como uno más. Dice Lacan:

Este significante no puede ser sino un trazo que se traza de un círculo sin poder contarse en él.¹⁸

Este círculo puede ser leído en sentido topológico como un toro, en donde esa vuelta en más, que no puede ser contada, es la que se realiza luego de completar el recorrido entendido como las vueltas de la demanda, que al cerrarse deja una vuelta en más. La marca de esta vuelta contada en más o en menos, es el $S(\overline{A})$.

Es una vuelta, metáfora de un significante peculiar, que nunca puede ser contada con todas las otras vueltas, con todos los otros significantes; es de otra índole, aunque siga siendo una vuelta. Esta vuelta en más o contada en menos, como significante es el que permite que todos los otros significantes representen al sujeto.¹⁹

Lacan propone que esa vuelta en más o en menos, que es $S(\overline{A})$, es simbolizable por la inherencia de $\sqrt{-1}$ [raíz cuadrada de -1] respecto del conjunto de los significantes.

Es impronunciable, pero no su operación, pues ésta es lo que se produce cada vez que un nombre propio es pronunciado. Su enunciado se iguala a su significación.²⁰

Entonces, ese significante es impronunciable, en tanto $\sqrt{-1}$, pero no su operación. Y esto se produce cada vez que un nombre propio es pronunciado. Cada vez que es enunciado el nombre propio, el sujeto cree que ese

18 Lacan, J. (1987). Subversión del sujeto y dialéctica del deseo en el inconsciente freudiano. En *Escritos 2*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno. p. 799.

19 Eidelsztein, A (1995). *El grafo del deseo*. Buenos Aires: Manantial. p. 190.

20 Eidelsztein, A. (1995). *El grafo del deseo*. Op. cit., p. 799.

significante lo representa. Pero como dijimos anteriormente, no es más que una falsa sutura.

Entonces, cada vez que pronunciamos nuestro nombre propio, se produce una operación. Dicha operación involucra al S(A)/ en tanto impronunciable.

Si nos detenemos en esta cuestión de lo impronunciable, resulta interesante situar este problema, nada más y nada menos que con respecto a otro nombre, el nombre de Dios. En este punto, no parece una cuestión ajena al planteo, en tanto no son pocas las oportunidades en que Lacan hace referencia al nombre del Dios judío.

Para retomar este problema en dicho ámbito, encontramos en Agamben el paso por el tema del nombre de Dios cuando se trata de establecer el estatuto del nombre propio y la cuestión no menos compleja sobre el ser.

Siguiendo a Agamben, se genera un problema al querer transferir un nombre para designar la esencia divina que es ser puro. Esto presenta un problema gramatical. Ahora bien, según refiere en la *Regulae theologicae* de Alano de Lille, la predicación de un nombre a una sustancia divina se describe como un “hacerse pronombre” y un “perder forma del nombre”. Donde el nombre referido a una sustancia divina, que es pura sustancia y forma formalísima, pierde significado y no significa nada o bien se transforma en pronombre pasando de la significación a la indicación. Si el pronombre se predica de Dios, cae de la indicación.

A este problema se refiere el pasaje del Éxodo, en el que Moisés solicita a Dios revelar su nombre, a lo que le responde: “Yo soy el que soy”, formado de un pronombre y el verbo ser. Según Santo Tomás, no es nombrado ningún ser determinado. Se da lugar a una pura negatividad en la que se dice que habita Dios. Esto se ve redoblado en la religión judía con el nombre secreto e impronunciable de Dios.

Siguiendo la lectura de Agamben, en *El lenguaje y la muerte*, el nombre de Dios se escribía sólo con consonantes, desconociéndose las vocales, en tanto estaba prohibido pronunciar el nombre de Dios entre los israelitas. Se transcribía con cuatro letras,²¹ identificándose con el “Soy el que soy”; donde la gramática del verbo ser aparece directamente implicada en el nombre de Dios.

21 Se denomina tetragrama IHVH, a la transcripción del nombre de Dios.

Hay, dice Agamben, una negación y exclusión de la voz: se escribe pero no se lee.

Como nombre innombrable de Dios, el grama es la última y negativa dimensión de la significación, experiencia no ya del lenguaje, sino lenguaje mismo, es decir, de su tener-lugar en el quitarse la voz.²²

Aquí también parece jugarse el orden de la letra, de lo escrito en el nombre, que vendría al lugar de una dimensión imposible de nombrar, como pura negatividad.

Aparece la distinción de un lugar donde se localiza algo del orden de lo inabordable por el significante, lo innombrable, de un vacío, como imposibilidad lógica, lugar que es diferencial pero en relación al lenguaje. Se puede escribir pero no pronunciar.

Podemos ver que en el desarrollo de Agamben se explicitan ciertos problemas que guardan comunión con los planteos antes mencionados.

Ahora bien, siguiendo con la dimensión lógica del nombre propio, se abre el problema del metalenguaje.

Esta cuestión de la articulación entre el metalenguaje y el nombre es trabajada por Agamben en *La potencia del pensamiento*.²³ Allí señala que se ha suscitado un problema filosófico ligado al nombre, que es el de la autorreferencia, el del nombre del nombre. Esto ha dado lugar a una serie de paradojas, una de las más conocidas es la de Alicia en *Al otro lado del espejo, y lo que Alicia encontró allí*, en diálogo con el Caballero Blanco:

-...El nombre de la canción es *Ojos de bacalao*.

- ¡Ah! ¿O sea que ese es el nombre de la canción? -dijo Alicia, fingiendo interés.

-No, no lo entiendes. -replicó el Caballero mirándola algo ofendido. Ese es el nombre con el que la llaman. *Su nombre real es el viejo muy viejo*.

-O sea, que yo debería haber dicho: "Así es como se llama la *canción*"- dijo Alicia corrigiéndose a sí misma.

-No, no es eso, es algo muy distinto. La *canción* se llama *Modos y Maneras*: pero es solo la forma como se llama, ¿comprendes?

22 Agamben G. (2003). *El lenguaje y la muerte*. Madrid: Pre-textos. pp. 57-58.

23 Agamben G. (2007). *La potencia del pensamiento*. Buenos Aires: Adriana Hidalgo.

-Bueno, entonces ¿cuál es la canción? -preguntó Alicia, que ya estaba totalmente desconcertada.

- A eso voy -dijo el Caballero- En realidad la canción es *Sentado en una cerca*; y la melodía es de mi cosecha.²⁴

El problema que plantea esta paradoja es el de si el nombre de un objeto puede ser nombrado sin perder con esto, a su vez, su naturaleza de nombre, para convertirse en un objeto nombrado.

Esto guarda relación con la paradoja de Frege basada en el hecho que cuando nombramos un concepto, éste deja de funcionar como concepto y se presenta como objeto. Sería, en un sentido más general, que un término no puede denotar algo y a su vez denotar que eso lo denota.

Por esta razón, Agamben dirá que “el nombre del nombre no es el nombre”, situando que en la misma dirección lo plantea Wittgenstein (*Tractatus*, prop. 4.121):

Lo que se expresa en el lenguaje, *nosotros* no podemos expresarlo a través del lenguaje.²⁵

El lenguaje no puede nombrarse a sí mismo. Si quiero nombrar el nombre, no podré distinguir entre la palabra y la cosa, entre el concepto y el objeto, entre el término y su denotación.

Entonces, no hay metalenguaje en tanto no hay nombre para el nombre. Problema ya trabajado por Russell con las paradojas lógicas; poniéndose de manifiesto la imposibilidad de establecer un metalenguaje último, ya que el intento de establecerlo conduce a una tendencia al infinito.

En este punto, Agamben también hace referencia al desarrollo de J.-C. Milner en *Introducción a una ciencia del lenguaje*, donde el autor trabaja este problema, introduciendo en la teoría de los nombres el principio de la imposibilidad de metalenguaje.

Ahora bien, esta breve referencia a Agamben pretende situar, sin establecer un paralelismo, que al menos en su planteo se detecta como problema la

24 Carroll, L. (2007). *Al otro lado del espejo, y lo que Alicia encontró allí*. Buenos Aires: Biblioteca Edaf juvenil. pp.179-180

25 Agamben, G. (2007). *La potencia del pensamiento*. Buenos Aires: Adriana Hidalgo. P. 455.

cuestión del metalenguaje cuando se trata del nombre, la paradoja se introduce cuando intentamos nombrar el nombre.

Por otro lado, Lacan nos dice en “Subversión del sujeto y dialéctica del deseo en el inconsciente freudiano”, que cuando el nombre propio es pronunciado, se juega algo del orden del $S(\mathcal{A})$. Y justamente en relación a este significante de una falta en el Otro, es que Lacan establece la imposibilidad de un metalenguaje; en tanto este significante particular inscribe una falta en el orden simbólico, que le hace carecer de Otro orden simbólico que lo garantice. Es lo que se entiende como “no hay Otro del Otro”. Por la inscripción del $S(\mathcal{A})$, en el Otro siempre faltará un significante, lo que implica la falta de garantía e identidad.

...el $S(\mathcal{A})$ el significante del Otro en tanto el Otro en último término no puede formalizarse, “significantizarse” más que como marcado él mismo por el significante, dicho de otro modo, en tanto nos impone la renuncia a todo metalenguaje.²⁶

El $S(\mathcal{A})$ sería la inscripción, la marca de la imposibilidad del metalenguaje en términos de garantía.-

BIBLIOGRAFÍA

Agamben, G. (2003). *El lenguaje y la muerte*. Valencia: Pre-textos.

Agamben, G. (2007). *La potencia del pensamiento*. Buenos Aires: Adriana Hidalgo editora.

Amster, P. (2001). *La matemática en la enseñanza de Lacan*. Buenos Aires: LecTour

Amster, P. (2010). *Apuntes matemáticos para leer a Lacan*. Buenos Aires: Letra Viva.

Carroll, L. (2007). *Al otro lado del espejo, y lo que Alicia encontró allí*. Buenos Aires: Biblioteca Edaf juvenil.

²⁶ Lacan, J. Seminario IX. Clase del 21-03-62. Inédito.

- Eidelsztein, A. (1995). *El grafo del deseo*. Buenos Aires: Manantial.
- Eidelsztein, A. (2001). *Las estructuras clínicas a partir de Lacan*. Vol. I. Buenos Aires: Letra Viva.
- Lacan, J. (1987). Subversión del sujeto y dialéctica del deseo en el inconsciente freudiano. En *Escritos 2*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.
- Lacan, J. (2003). Función y campo de la palabra y el lenguaje en psicoanálisis. En *Escritos 1*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.
- Lacan, J. (2003). La instancia de la letra en el inconsciente o la razón desde Freud. En *Escritos 1*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.
- Lacan, J. (2005). *De los Nombres del Padre*. Buenos Aires: Paidós.
- Lacan, J. (2009). *El seminario*. Libro 18. Buenos Aires: Paidós.
- Lacan, J. Seminario IX. Inédito.
- Lacan, J. Seminario XII. Inédito.
- Russell, B. (1966). *Ensayos sobre lógica y conocimiento*. Madrid: Taurus.

MARÍA PAULA CASTELLI

Psicoanalista. Miembro de Apertura, Sociedad Psicoanalítica de La Plata.

e-mail: mpaulacastelli@yahoo.com.ar